

EULEN, S.A.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En relación con la Junta General de Accionistas que, con carácter de Extraordinaria, se celebrará en Madrid, calle Gobelos 25-27, Módulo B, 3ª Planta, el día 28 de diciembre de 2012, a las 10 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el día 31 de diciembre de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora, y que fue publicada en el BORME número 227, de 27 de noviembre de 2012 y, desde el referido día 27 de noviembre de 2012, en la página web de la Sociedad www.eulen.com, por decisión del órgano de administración, y a petición del accionista "EL ENEBRO, S.A.", titular de más de un 5 % del capital social, procede a publicar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de la convocatoria de la citada Junta General.

Como consecuencia de lo anterior adicionan al orden del día de la citada Junta General Extraordinaria de accionistas los puntos incluidos en la solicitud de complemento, quedando, en consecuencia dicho orden del día del siguiente modo:

Primero.- Ratificación de la competencia de los Administradores Solidarios - conforme a la normativa legal y estatutaria aplicable a la Compañía- para adoptar la decisión de entablar acciones ante los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa y expedir los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos exigidos a las personas jurídicas para el ejercicio de acciones ante los órganos del mencionado orden jurisdiccional.

Segundo.- Autorización a los Administradores Solidarios para suscribir un acuerdo de colaboración y patrocinio con la Fundación Instituto Bíblico y Oriental.

Tercero.- Reducción del capital social mediante la amortización total de acciones propias de la Sociedad (autocartera), con modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, y anulación, en consecuencia, de los títulos correspondientes.

Cuarto.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales, a efectos de fijar el carácter retribuido del cargo de Administrador Solidario, así como la determinación, en su caso, de su cuantía para el ejercicio 2013.

Quinto.- Revocación de autorización de adquisición de acciones propias aprobada en la Junta Extraordinaria del pasado 18 de abril de 2012.

Sexto.- Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120.1 y 121.2 de la LSC, relativos a la inscripción en el libro de acciones nominativas de la sociedad, de las transmisiones y constitución de derechos reales.

Séptimo.- Cumplimiento del artículo 229 de la LSC sobre conflictos de intereses.

Octavo.- Cese de Administrador Solidario de la Compañía.

Noveno.- Nombramiento de Administrador Solidario que le sustituye.

Décimo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de información de los accionistas de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Bilbao, a 3 de diciembre de 2012. La Administradora Solidaria